



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR

Se les hace la recomendación a todos los empleados municipales, que acuden por asistencia o refrendo al instituto hondureño de seguridad social, que esta institución, socialmente entregara la hoja rosada en los refrendos de incapacidad, la cual entregaran a su oficial de personal en la primeras 24 horas de recibida, para así poder efectuar el trámite administrativo de parte de nuestra institución municipal y evitar cualquier daño, deterioro o extravío, ya que esto provocara la deducción de la incapacidad en menoscabo de sus ingresos, la cual se efectuara en base a techo salarial cotizado.

Favor tomar nota de la presente, para evitar demora, ya que la municipalidad de san pedro sula, les ha dado la facilidad que este trámite de cobro lo efectuemos administrativamente, librándoles de lo engorroso y tardío que les resulta este cobro cuando se efectúa individualmente.

Contamos con su comprensión y compromiso.

07 de julio del 2017



Lidio Osmar Lenin Castellanos Carbajal
Coordinador Relaciones Laborales